

Proceso Verbal 11001310300920200033400
Demandante Márquez y Fajardo Promotora Integral de Proyectos
Demandado Banco Davivienda
Ingreso al Despacho en Virtualidad 14/12/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., marzo nueve (9) de dos mil Veintidós (2022)

Ref.: Verbal No. 11001310300920200033400

**Demandante: Márquez y Fajardo Promotora Integral de
Proyectos**

Demandado: Banco Davivienda S.A.

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE

Precisar el auto que antecede, en el sentido de indicar que la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de que trata el art. 372 C.G.P., es será el día ocho (8) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), a la hora de las dos de la tarde (2:00P:M)

Oportunamente, se informará acerca de los medios virtuales que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse de ser presencial y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE**

Juez
LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c84fa23ce5cf78d740877fc96e8c4fa95b8431d18ab1530b37d74f934dadbb7**

Documento generado en 10/03/2022 07:42:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>